



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

**RESOLUCIÓN N°  
( 24 FEB 2014 )**

**004**

***“Por la cual se hace la verificación del cumplimiento de los requisitos estatutarios y publicación de las candidaturas para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus suplentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y el Consejo Académico del Doctorado en Educación”.***

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como funciones del Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificar y validar que los candidatos inscritos en las diferentes consultas y procesos electorales cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales y estatutarias sobre inhabilidades e incompatibilidades.

Que mediante la Resolución de Rectoría N°682 del 29 de noviembre de 2013, modificada por la Resolución de Rectoría N ° 046 del 20 de febrero de 2014, se convocan y reglamentan los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus Suplentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y el Consejo Académico del Doctorado en Educación.

Que en el Acta de Cierre de inscripciones de la Convocatoria para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus suplentes ante los diferentes órganos de dirección, se dejó constancia de los candidatos inscritos, así como la no presentación de inscripciones a la convocatoria para la elección de los Representantes de los Estudiantes con sus Suplentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, ni de la Facultad de Artes ASAB, como tampoco para el Consejo Académico del Doctorado en Educación –CADE.

Que una vez se ofició por parte de la Secretaría del Consejo de Participación Universitaria Provisional a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación, Creación, Extensión y Proyección Social, a la División de Recursos Humanos, Oficina Asesora Jurídica, IDEXUD, Decanaturas, Secretarías Académicas y Unidades de Extensión de la Universidad, estas remitieron la información para la verificación de los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos inscritos.

Que en cumplimiento del Calendario Electoral dispuesto en la Resolución de Rectoría N° 046 del 20 de febrero de 2014, en sesión del día 24 de febrero de 2014 el Consejo de Participación Universitaria Provisional estudió y verificó los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los aspirantes a candidatos inscritos a los procesos de elección en curso; así mismo, ordenó la publicación del listado definitivo de candidatos habilitados e inhabilitados para seguir en el proceso electoral.

En mérito de lo expuesto, este Consejo





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

004

24 FEB 2014

**ARTÍCULO 3°.- VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INSCRITOS AL CONSEJO ACADÉMICO.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario), el estudiante miembro del Consejo Académico debe reunir las mismas calidades de los representantes de los estudiantes en el Consejo Superior Universitario, los cuales son:

- Tener matrícula vigente en la Universidad.
- No estar ni haber estado en prueba académica.
- No haber sido excluido en los últimos cinco (5) años de un programa académico de la Universidad por bajo rendimiento académico.
- No haber sido sancionado disciplinadamente en los últimos cinco (5) años.
- No pertenecer a otros órganos de dirección y gobierno de la Universidad.

Nº ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	a)	b)	c)	d)	e)	Verificación Inhabilidades e Incompatibilidades	Observaciones	PLANCHA
				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE			
01	JENNYFER PATRICIA MANTILLA GIRALDO	1.030.615.357	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	HABILITADA
	SAMANTHA JULIETA GARZON GARCIA	1.018.440.751	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	
02	NATALIA REYES SERRANO	1.013.633.838	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	HABILITADA
	MARIAN VIANCHA RODRIGUEZ	1.053.586.300	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	
03	CRISTHIAN DAVID RENGIFO MAHECHA	1.121.881.919	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADA
	DIANA CAROLINA REY MARTINEZ	1.030.600.385	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	
04	MARIA PAULA MARIN SIERRA	1.020.781.582	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA
	CRISTIAN ANDRES SANTANA MEDINA	1.018.444.194	SUPLENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

**ARTÍCULO 4°.- VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INSCRITOS AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° del Acuerdo 005 de diciembre de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, el Consejo de Participación Universitaria estará conformado por un (1) representante de los estudiantes de la Universidad con su respectivo suplente, para un período institucional de 2 años, que tenga matrícula vigente en la Universidad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

24 FEB 2014

004

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACION UNIVERSITARIA						
Nº DE ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	a)	Observaciones	PLANCHA
				SI / NO		
01	JHON ALEJANDRO VARON ROBAYO	1.018.439.840	PRINCIPAL	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADA
	OSCAR ANDRES SANTIESTEBAN RAMIREZ	1.022.364.549	SUPLENTE	CUMPLE	HABILITADO	
02	JESSICA IVONNE BERNAL DIAZ	1.023.908.669	PRINCIPAL	CUMPLE	HABILITADA	HABILITADA
	FRANCY VANESSA LUCAS MONSALVE	1.030.591.567	SUPLENTE	CUMPLE	HABILITADA	

**ARTÍCULO 5º.- VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INSCRITOS A LOS CONSEJOS DE FACULTAD.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25, literal g), del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario), los Representantes de los Estudiante ante los Consejos de Facultad deben reunir los siguientes requisitos:

- a. Promedio acumulado igual o superior a tres cinco (3.5)
- b) Haya cursado como mínimo el treinta por ciento (30%) en el proyecto curricular
- c) No haber excluido por bajo rendimiento académico de la Universidad
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD INGENIERIA									
Nº DE ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	a)	b)	c)	d)	Observaciones	PLANCHA
				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		
01	YUDY PAOLA PINEDA SUAREZ	1.054.680.920	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	HABILITADA
	LAURA CAMILA REALPE MANCIPE	1.026.278.144	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES									
Nº DE ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	a)	b)	c)	d)	Observaciones	PLANCHA
				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		
01	JOSE ABRAHAN RIVERA PEREZ	1.119.888.391	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADA
	HECTOR CAMILO LEON MURILLO	1.013.632.336	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
02	JENIFER TATIANA MARCIALES PARDO	1.019.064.021	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	HABILITADA
	DANIEL ALFREDO PEDROZA PADILLA	1.032.451.016	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
03	MANUEL ORLANDO PRIETO MORA	1.022.383.396	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADA
	EDGAR MAURICIO BELTRAN CARDOZO	1.015.405.168	SUPLENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

001

24 FEB 2014

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD TECNOLÓGICA									
Nº DE ACTA	NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	a)	b)	c)	d)	Observaciones	PLANCHA
				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE		
01	JUDDY YINET MORALES PEÑA	1.022.368.468	PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA	HABILITADA
	CARLOS EDUARDO TIMOTE PENAGOS	1.030.626.205	SUPLENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

**ARTÍCULO 6º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de febrero de 2014.

~~ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL~~

~~WILSON VARGAS VARGAS~~  
Presidente Ad Hoc

~~ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL~~

~~LEONARDO GÓMEZ PARIS~~  
Secretario